CONDADO DE LOS ÁNGELES
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL/SECRETARIO DEL CONDADO

DEVOLVER SU VOTO POR CORREO

Se recomienda a los electores que devuelvan su propia boleta electoral de Voto por Correo utilizando una de las tres opciones de devolución cómodas y seguras.

Los electores deben firmar y poner la fecha en el Sobre de Devolución de VBM antes de entregar la boleta electoral.

Cada boleta electoral se verifica antes de que se autorice su recuento. Si falta la firma de un elector o no coincide con la que está archivada, el Condado se lo notificará al elector con instrucciones para que presente una firma válida.

OPCIONES SEGURAS DE DEVOLUCIÓN

Correo de EE.UU.

El sello postal debe ser anterior al Día de Elección. No se requiere franqueo.

Buzón de Entrega Oficial de Boleta Electoral

Lista de los buzones disponibles en **LAVOTE.GOV** antes de cada elección.

Entrega en el Centro de Votación

Lista de Centros de Votación disponible en **LAVOTE.GOV** antes de cada elección.

Si un elector no puede devolver su propia boleta electoral, puede designar cualquier persona para que devuelva su boleta electoral, siempre que no haya una compensación por devolver la boleta electoral.

Rev. 4/2022